D. Ramon Ros
" Vicente Pujol
" Vicente Riera
Vicente Segura
Jerónimo Comadran
Juan Camps

En el pueblo de Mallet á quince de Noviembre de mil ocho cientos noventa y seis, reunidos en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ros Parellada los señores Concejales anotados al márgen, se dió principio á la sesion ordinaria leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada. Acto continuo, el referido Sr. Presidente manifestó que debia procederse al exámen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes á los 18 meses del ejercicio económico de 1894 á 1895, á cuyo objeto estaban sobre la mesa á fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa órden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura del dictámen emitido por el Concejal Síndico, que consta en dicho espediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusion. No habiéndose hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas, acordóse por unanimidad y de conformidad con el dictámen leido, fijarlas tal como resultan, esto es; que el cargo de la cuenta de fondos ó caudales formada por el Depositario asciende á quince mil cuatro cientas quince pesetas siete céntimos, y la data trece mil quinientas noventa y dos pesetas cuarenta céntimos, la de presupuestos rendida por el Alcalde en doce mil siete cientas veintiocho pesetas veinte y cuatro céntimos el cargo y diez mil nueve cientas cinco pesetas noventa y cinco céntimos la data, resultan-

FABRICA N.DE LA MONEDA Y TIMBRE * 1896 *




do por consiguiente un sobrante de mil ocho cientas veinte y dos pesetas sesenta y siete centimos en ambas cuentas.

Acordose, asi mismo, admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor señalado á unas y otras asciende á quince mil ciento noventa y cuatro pesetas seis céntimos.

Por ultimo, se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto, durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas

Dióse cuenta de una circular de la Excma Diputacion provincial y de otra del Sr. Admor de Hacienda escitando á los Ayuntamientos á que paguen los descubiertos en que se hallan por contingente provincial y por consumos respectivamente, de lo contrario se hará responsables á los Concejales. Y el Ayuntamiento en atencion á que son insignificantes los ingresos realizados durante el actual egercicio económico lo mismo de arbitrios que por consumos, acuerda que se active el cobro de los descubiertos que resulten por ambos conceptos apremiando á los morosos finido que

el corriente mes al objeto de cumplimentar lo ordenado en las citadas circulares.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman certifico.

Ramon Ros

Vicente Pujol

Vicente Riera

Vicente Segura

Gerónimo Conrado Ros

Juan Campo

Miguel Vilanova Ferro

S. Presidente: En el pueblo de Mollet á veinte y dos de Noviembre
D. Vicente Pujol de mil ocho cientos noventa y seis. Reunidos los señores
" Vicente Riera del Ayuntamiento que al márgen se expresan en la
Vicente Segura sala de sesiones del mismo, para celebrar sesion ordi-
Juan Campo naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon
" Gerónimo Conrado Ros Parellada, este declaró abierta la sesion. Leida y apro-
bada el acta de la anterior, se dió lectura á una instan-
cia de D Bernardo Batista vecino de San Martin de Pro-
vensals solicitando permiso para construir una casa
en la calle de la Estacion de este pueblo contiguo á las
de D Bruno Duño conforme el plano acompañado
Y el Ayuntamiento acuerda por su parte no tener
inconveniente alguno en que se construya la casa